

MINUTA

**SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a las trece horas con veinticinco minutos del doce de febrero de dos mil nueve, en el domicilio que ocupa el Instituto Electoral del Distrito Federal, ubicado en calle Huizaches número 25, colonia Rancho Los Colorines, delegación Tlalpan, tuvo verificativo la segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Fiscalización, convocada en términos de lo establecido en los artículos 96, 97, fracción V y 103 del Código Electoral del Distrito Federal; 17, párrafo primero y 18, fracción I, inciso e) del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal; 1°, 2°, 3°, 4°, 7° y 18, fracción I del Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General.

El Presidente de la Comisión comentó que la sesión iniciaba a las 13:25 horas por cuestiones de asuntos institucionales, previamente programados, no obstante que dicha sesión fue convocada para llevarse a cabo a las 11:00 horas.

LISTA DE ASISTENCIA

Gustavo Anzaldo Hernández	Consejero Electoral, Presidente de la Comisión de Fiscalización.
Carla Astrid Humphrey Jordan	Consejera Electoral, integrante de la Comisión de Fiscalización.
Yolanda C. León Manríquez	Consejera Electoral, integrante de la Comisión de Fiscalización.
Félix Varela Rodríguez	Encargado del despacho de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización.
Samuel Alberto Cervantes López	Secretario de la Comisión.

Previa verificación del quórum legal requerido para sesionar, en términos de lo establecido en los artículos 1°, 10 y 20, fracción V del Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General, se propuso el proyecto del orden del día siguiente:

1. Lectura y, en su caso, aprobación del proyecto del orden del día.
2. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de minuta de la primera Sesión Extraordinaria, celebrada el 29 de enero de 2009.

3. Informe que presenta el encargado del despacho de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización respecto del seguimiento y Evaluación del Programa de Fiscalización del año 2009, correspondiente al mes de enero, para conocimiento de la Comisión de Fiscalización.
4. Conocimiento de los "criterios del Instituto Electoral del Distrito Federal para la realización de los recorridos de inspección de los Órganos Desconcentrados para detectar propaganda electoral colocada o adherida por los Partidos Políticos o Coaliciones y sus candidatos o precandidatos en la vía pública", así como del "calendario de recorridos de inspección".
5. Análisis y discusión del contenido del oficio IEDF/UTEF/94/2009 de 5 de febrero del año en curso, signado por el encargado del despacho de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización de este Instituto.
6. Asuntos generales.

Acto seguido, se sometió a consideración el proyecto de orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad de votos, desahogándose de la manera siguiente:

2. **Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de minuta de la primera Sesión Extraordinaria, celebrada el 29 de enero de 2009.**

Los Consejeros Electorales estuvieron de acuerdo con el proyecto de minuta señalado en este punto del orden del día.

Por lo que al no haber comentarios, los integrantes de la Comisión, por unanimidad de votos, emitieron el siguiente:

ACUERDO CF-007/09. Se aprueba la minuta correspondiente a la primera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Fiscalización, celebrada el 29 de enero del 2009.

3. **Informe que presenta el encargado del despacho de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización respecto del seguimiento y Evaluación del Programa de Fiscalización del año 2009, correspondiente al mes de enero, para conocimiento de la Comisión de Fiscalización.**

El Presidente de la Comisión preguntó a las Consejeras Electorales integrantes de la Comisión, si en términos del artículo 11 del Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General, se le concedía el uso de la palabra al contador público Félix Varela Rodríguez, encargado del despacho de la Unidad Técnica

Especializada de Fiscalización, a fin de hacer los comentarios atinentes al informe, así como en el desarrollo de esta sesión.

Al no haber inconveniente, el contador público Félix Varela Rodríguez señaló que el artículo 119 del Código Electoral del Distrito Federal, establece que la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización elaborará un informe mensual sobre el seguimiento del programa de fiscalización del ejercicio correspondiente. Indicó que en cumplimiento al diverso 121, dicho documento, se hace del conocimiento de la Comisión, para los comentarios que tengan a bien realizar.

Los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión, sin mayores comentarios, tuvieron por recibido el informe del seguimiento y Evaluación del Programa de Fiscalización del año 2009, correspondiente a enero.

4. Conocimiento de los “criterios del Instituto Electoral del Distrito Federal para la realización de los recorridos de inspección de los Órganos Desconcentrados para detectar propaganda electoral colocada o adherida por los Partidos Políticos o Coaliciones y sus candidatos o precandidatos en la vía pública”, así como del “calendario de recorridos de inspección”.

El Presidente de la Comisión mencionó que anexo a la convocatoria se remitió el proyecto de criterios referido en este punto del orden del día, con el ánimo de hacerlo del conocimiento de los Consejeros Electorales de esta instancia colegiada, a fin de que realizaran las observaciones que consideraran conveniente. Refirió que era un instrumento elaborado por la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización. Señaló que tenía algunas observaciones, mismas que remitiría posteriormente; una de ellas, era que retomaran el criterio establecido en el expediente TEDF-JEL-017/2008, dictado por el Tribunal Electoral del Distrito Federal, en lo relativo a las características intrínsecas y extrínsecas de la propaganda electoral.

La Consejera Electoral Yolanda C. León Manríquez señaló que no era necesario poner un sin fin de fotografías del mismo póster en el expediente, porque eso complicaría el trabajo. Comentó que si una propaganda se repite “n” veces, bastaría con una o dos fotografías, caso contrario, sucedería con los espectaculares.

La Consejera Electoral Carla A. Humphrey Jordan recordó que la citada Unidad de Fiscalización tuvo una reunión con los Secretarios Técnicos Jurídicos de los Consejos Distritales, los cuales plantearon diversas preocupaciones, entre otras, lo relativo a las cámaras fotográficas. Comentó que en los citados criterios aluden a que la reprogramación de los recorridos está sujeto a una autorización, preguntó

qué pasaría si ésta no se autoriza dentro de las 24 horas, a su juicio, bastaría con un oficio donde se mencione que se realizará en otra fecha. Comentó que quizá podría perderse tiempo necesario para realizar diligencias para salvaguardar indicios. Mencionó que se habla de la valoración de recorridos; sin embargo, no le queda claro, cuáles son los alcances de la verificación, así como tampoco, el procedimiento a seguir, sobre todo para evitar incurrir en duplicidad de actividades con los órganos desconcentrados.

Sugirió que el formato de las fotografías de los posters, sea más sencillo y práctico. Consideró que era necesario contar con elementos suficientes que precisarán las circunstancias de modo, tiempo y lugar para la imposición de las sanciones respectivas, sobre todo en aquella propaganda no reportada.

El contador público Félix Varela refirió que las dudas que tuvo el personal de los órganos distritales fueron aclaradas por la Unidad a su cargo, entre otras, la forma en que debían tomarse las fotografías, qué hacer cuando había propaganda con iguales características, así como quién les iba a dotar del material para dicho trabajo. Comentó que se reunió con el titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, derivado de ello, envió un oficio al Secretario Administrativo, en el que solicita se dote de los recursos necesarios a aquella Unidad, para hacer la entrega correspondiente a los órganos distritales.

Comentó que la fecha de los recorridos se pospondría una semana, para que de esa forma inicien a partir del 28 de febrero. Preciso que dicha reprogramación fue a propuesta de la referida unidad de Logística.

La Consejera Electoral Carla A. Humphrey Jordan aclaró que se refería a la reprogramación del recorrido, ya que en caso de no realizarse, necesitaría previa autorización. Sugirió replantear esa situación. Señaló que de cualquier forma enviaría las observaciones por escrito.

El Presidente de la Comisión comentó que la idea sería que fuese un trámite ágil, para reprogramar los recorridos. Por otro lado, sugirió que se adhirieran las observaciones a los citados criterios, para contar con un procedimiento depurado. Bajo ese tenor, considero prudente tener por recibidos los referidos criterios.

Los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión convinieron en tener por recibido los criterios para la realización de los recorridos de inspección de los Órganos Desconcentrados para detectar propaganda electoral colocada o adherida por los Partidos Políticos o Coaliciones y sus candidatos o precandidatos en la vía pública, así como del "calendario de recorridos de inspección.

5. Análisis y discusión del contenido del oficio IEDF/UTEF/94/2009 de 5 de febrero del año en curso, firmado por el encargado del despacho de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización de este Instituto.

El Presidente de la Comisión comentó que el pasado 5 de febrero, el contador público Félix Varela Rodríguez, remitió el oficio IEDF/UTEF/94/2009, en el cual anexa 3 proyectos de oficio dirigidos a las dirigencias de los partidos políticos en el Distrito Federal, referente a los topes de los montos que pueden aportar los simpatizantes y un formato para que la misma información se publique en la Gaceta Oficial de esta entidad y, en su caso, periódicos.

La Consejera Electoral Carla A. Humphrey Jordan señaló no tener observaciones al proyecto de oficio. En relación con la propuesta de publicación del aviso, consideró que era demasiada información. Sugirió realizar un formato sencillo, eliminar las referencias al Código Electoral local, en razón de que el lector, quizás esté más enfocado a cuáles son los límites de aportaciones.

La Consejera Electoral Yolanda C. León Manríquez sugirió adicionar la página web institucional.

El Presidente de la Comisión consideró que podrían dejarse las cantidades, así como el párrafo final, referente a las sanciones. Sugirió que la citada Unidad de Fiscalización tomara nota de lo allí discutido, para que realice los cambios atinentes, a fin de liberar los oficios respectivos y con el apoyo de la Unidad de Comunicación Social y Transparencia realicen el trámite correspondiente para publicar el aviso de los topes de aportaciones correspondiente.

6. Asuntos generales.

El Presidente de la Comisión mencionó que la Secretaría Ejecutiva remitió tres expedientes con igual número de quejas a esta instancia fiscalizadora. Indicó que dos eran por un posible desvío de recursos, los denunciados son los partidos de la Revolución Democrática y Socialdemócrata. Comentó que de manera informal se ha buscado a personal de las oficinas de las Consejeras Electorales de este órgano colegiado, para analizar el trámite que se va a seguir. La tercera se refiere a una denuncia por un presunto rebase de tope de gastos de precampaña, empero, en ésta, de manera informal, se tiene conocimiento de la existencia de un escrito de desistimiento.

Asimismo, manifestó que la Unidad de Asuntos Jurídicos informó que la oficina de Oficialía de Partes recibió, del Instituto Federal Electoral, el oficio número DJ-500/2009, relativo a una denuncia relacionada con una de las quejas, el titular de

la Unidad propuso a través del escrito IEDF/UTAJ/429/2009 se incorporara las constancias relativas al expediente atinente.

La Consejera Electoral Yolanda C. León Manríquez, en cuanto a la queja promovida por el Partido Socialdemócrata, advirtió que citan una tesis de jurisprudencia; sin embargo, no refieren la época, ni la sala que la emitió, es decir, no tiene sustento jurídico. Señaló que en ambas quejas, promovidas en contra del Partido Acción Nacional, se mencionan los mismos hechos, pero no vinculan las actividades con el proceso electoral, situación que se estudiaría con los asesores de las oficinas de los Consejeros Electorales integrantes de esta instancia colegiada.

El contador público Félix Varela Rodríguez indicó que de conformidad con lo establecido en el artículo 55 del Código Electoral del Distrito Federal, antes del registro de candidatos, la Unidad Técnica Especializada a su cargo, emitirá un dictamen favorable de no rebase de topes de gastos, para tal efecto, preparó un proyecto de formato, el cual entregó en ese momento, a fin de que los integrantes de esa instancia colegiada, envíen los comentarios que tuviesen.

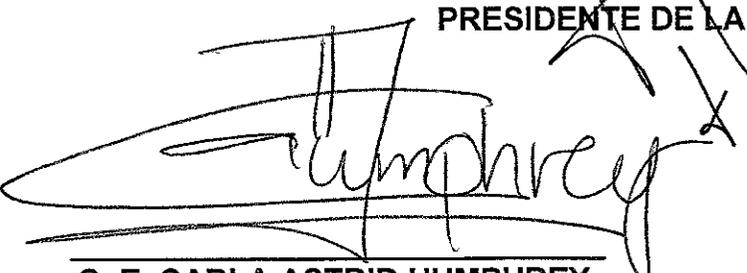
El Presidente de la Comisión comentó que también se analiza la calendarización de entrega de los informes de precampaña, dependiendo del lapso del proceso interno de selección de candidatos de los partidos políticos.

Al no haber más asuntos que tratar, siendo las trece horas con cuarenta y cinco minutos del doce de febrero de dos mil nueve, se dio por concluida la segunda Sesión Ordinaria, firmando al margen y al calce los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión de Fiscalización.

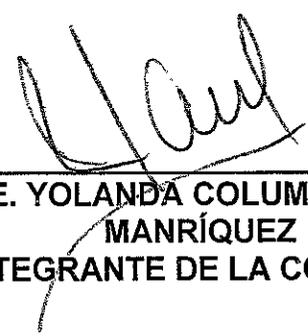
----- CONSTE -----



C. E. GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN



C. E. CARLA ASTRID HUMPHREY
JORDAN
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN



C. E. YOLANDA COLUMBA LEÓN
MANRÍQUEZ
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN